



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Aviso de Privacidad Integral del Cobro de Parquímetros Virtuales

Ayuntamiento de Toluca
Tesorería Municipal

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca (en adelante “TESORERÍA MUNICIPAL”) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para registro de contribuciones por la utilización de cajones de estacionamiento en la vía pública por medio de los parquímetros virtuales en relación a las atribuciones que le han sido conferidas en los ordenamientos legales vigentes, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos personales y los derechos con los que cuenta en torno a esta materia, se le informa lo siguiente.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?

A las ciudadanas y ciudadanos, personas físicas y jurídicas colectivas que requieran la utilización de cajones de estacionamiento en la vía pública del municipio de Toluca de Lerdo, por medio de los parquímetros virtuales que ofrece esta autoridad, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUAL ES SU UTILIDAD?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección de Datos), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

La Ley de Protección de Datos, establece que el Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, opiniones políticas y preferencia sexual.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (“Ley de Protección de Datos”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

H. Ayuntamiento de Toluca

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A) Nombre del Administrador: C.P. Mario Antonio Castillo Balbuena

B) Cargo: Tesorero Municipal

C) Área o Unidad Administrativa: Tesorería Municipal

D) Teléfono: (722) 2761900 extensión 312

E) Domicilio: Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio B, primer piso, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Nombre de la Base de Datos: Cobro de Parquímetros Virtuales

Folio: Sin Número (en trámite)



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Con el objeto de cumplir la finalidad de cobro por la recaudación, verificación y aclaraciones de uso de cajones de estacionamiento en la vía pública a través del uso de parquímetros virtuales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

Los datos personales sometidos a tratamiento al realizar el pago a través de la “App móvil”, son los siguientes Datos Personales:

- Datos de identificación: Nombre; teléfono celular y correo electrónico.
- Datos vehiculares: Marca, modelo, color, placas, fotografía del vehículo y una vez realizado el pago correspondiente se obtiene la geolocalización del vehículo para el uso de los espacios establecidos, esta solo es exclusivo por el tiempo que esté utilizando el espacio de parquímetros a partir de la aplicación para teléfonos inteligentes.
- Datos Financieros y Bancarios: Información financiera. datos de tarjetas de crédito y débito, (número de tarjeta, fecha de vencimiento, ccv, nombre del titular y dirección).

Pago en negocios participantes que cuenten con los señalamientos naranjas con la leyenda "Parquímetros, paga aquí", solo solicitan los siguientes datos:

Datos Personales: Número de teléfono celular, únicamente es para enviar comprobante de pago vía WhatsApp Web.

Datos de identificación Vehicular: número de placas; una vez realizado el pago correspondiente se obtiene la geolocalización del vehículo para el uso de los espacios establecidos, esta solo es exclusivo por el tiempo que esté utilizando el espacio de parquímetros.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Para el pago mediante SMS, se recaba:

Datos de Identificación vehicular: número de placa; una vez realizado el pago correspondiente se obtiene la geolocalización del vehículo para el uso de los espacios establecidos, esta solo es exclusivo por el tiempo que esté utilizando el espacio de parquímetros.

La información de sus tarjetas de crédito o débito es guardada por diferentes pasarelas de pagos o agregadores de pagos electrónicos para poder aceptar las tarjetas y tokenizar la información, así como procesar pagos electrónicos de los Servicios PARKIMOVIL desde sus plataformas web o móviles. Este AYUNTAMIENTO DE TOLUCA o PARKIMOVIL no almacena ningún dato bancario, o de tarjetas de crédito o débito que usted proporciona para realizar pagos de servicio. Es enviada directamente a la pasarela de pagos o procesador de pagos y/o al banco emisor. Estos datos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. PARKIMOVIL únicamente almacena: los últimos cuatro dígitos de su tarjeta de crédito o débito, el identificador único o token generado por la pasarela de pagos, la marca de su tarjeta (visa, MasterCard, amex, etc.).

No se almacena ningún dato bancario, o de tarjetas de crédito o débito que usted proporciona para realizar pagos de Servicios desde nuestra plataforma móvil. La integración y gestión de la información de Tarjetas de crédito o débito son controladas y administradas por terceras empresas denominadas agregadores de pagos electrónicos y/o pasarelas de pagos, pudiendo ser las que se enlistan a continuación de manera enunciativa: “OpenPay”, “Banwire”, “Mercado Pago”, “Rappy” puede consultar los avisos de privacidad en los sitios web de dichas empresas. El Ayuntamiento de Toluca o PARKIMOVIL no se hace responsable del contenido, tratamiento y veracidad de las políticas de privacidad y la recopilación de datos de las empresas agregadores de pagos y/o



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”. pasarelas de pagos. Todos los usuarios que pagan desde la aplicación móvil de PARKIMOVIL reciben un comprobante de su pago por correo electrónico mediante el servicio de “SendGrid” (<https://sendgrid.com>), consultar la página de PARKIMOVIL en el apartado de Aviso de Privacidad.

Dadas las características del uso de los datos personales, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos o proporcionarlos a la Tesorería Municipal.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

Para tener acceso al servicio de parquímetros virtuales que presta el Ayuntamiento de Toluca a través de la Tesorería Municipal, la entrega de los datos personales y vehiculares es obligatoria para los titulares de dicha información, misma que será tratada por disposición expresa en la Ley en el entendido que éstos, otorgan el consentimiento tácito con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales anteriormente descritos, en los términos citados en este Aviso de Privacidad.

VI. LA CONSECUENCIA DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se realice registro correspondiente en la plataforma para la utilización de cajones de estacionamiento en el municipio (cobro de parquímetros virtuales), por lo que se estará en la imposibilidad de otorgar el servicio o que esto se realice bajo condiciones regulares.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO.

A) Finalidad principal de tratamiento: prestación del servicio, almacenamiento del registro de contribuciones por la utilización de cajones de estacionamiento en la vía pública por medio de los parquímetros virtuales.

B) Finalidades secundarias: Ocupar, verificar y realizar aclaraciones sobre el uso de cajones de parquímetros digitales.

C) Finalidades secundarias: por medio del tercero (persona jurídico colectiva denominada “CARGO MÓVIL”, S.A.P.I. DE C.V.) propietario de la aplicación Parkimovil, genere estadística en torno a la utilización de los cajones de estacionamiento en la vía pública y llevará a cabo su resguardo.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos NO podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, así mismo se le informa que NO se consideran transferencia de datos únicamente las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”. Asimismo, se implementan las medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas necesarias para procurar la integridad de sus datos personales y evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Únicamente el personal autorizado, que ha cumplido y observado los correspondientes requisitos de confidencialidad, podrá participar en el tratamiento de sus datos personales. El personal autorizado tiene prohibido permitir el acceso de personas no autorizadas y/o utilizar los datos personales para fines distintos a los establecidos en el presente Aviso de Privacidad. La obligación de confidencialidad de las personas que participan en el tratamiento de sus datos personales subsiste aún después de terminada la relación con el Encargado.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. MEDIOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO) DE LOS DATOS PERSONALES:

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos (ARCO).



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(Art. 97 LPDPPSOEMM)

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

(Art. 98 LPDPPSOEMM)

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(Art. 99 LPDPPSOEMM)

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.
responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(Art. 100 LPDPPSOEMM)

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(Art. 103 LPDPPSOEMM)

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia que se ubica en la Calle Nigromante No. 202 edificio Ignacio Ramírez Calzada, segundo piso, Colonia Centro Toluca, Estado de México C.P. 5000, con número telefónico (722) 2. 26. 44. 90 ext. 7321 o bien podrá dirigirse al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

XI. Mecanismos para revocación del consentimiento.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Tesorería Municipal, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Tesorería Municipal o a la Unidad de Transparencia en los domicilios señalados en el numeral X, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Cobro de Parquímetros Virtuales)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de qué conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la autoridad presentado (Treasurería Municipal o Unidad de Transparencia) dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de hacer de su conocimiento los alcances de la revocación de sus datos personales y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante informar que, a la fecha de este aviso de privacidad, estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “CONTROL DE CAMBIOS” del presente documento.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, podrá consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Toluca, en la siguiente dirección www.toluca.gob.mx, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad o en el link directo <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Tesorería Municipal o a la Unidad de Transparencia ambos del Ayuntamiento de Toluca.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se le informa que, en términos del artículo 4, fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el encargado, para efectos del presente aviso de privacidad, es la persona moral denominada CARGO MOVIL S.A.P.I. DE C.V. cuyos medios de contacto son los siguientes:

Nombre: Ing. Alberto Gómez Rodríguez
Cargo: Director de Sistemas de CARGO MOVIL S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio: Calle 31 sur, número 3507, departamento 8, colonia Juárez, Heroica Puebla de Zaragoza, México, C.P. 72410

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Domicilio: Avenida Independencia Pte. 207 Col. Centro, Toluca, Estado de México. Código Postal 50000

XVI.FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos segundo, trigésimo y trigésimo primero, 125, 128 fracciones III y XIV y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 86 y 168 de la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción IV; 4, fracción I y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los artículos 3.19, 3.20, 3.21 y 3.23 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Calle Nigromante número 202 Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Segundo Piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

Para asesoría, orientación o denuncia por el Derecho de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se pone a su disposición el siguiente número de contacto y correo electrónico.

Número telefónico: (722) 2-26-44-90 ext. 7321

Correo electrónico: transparencia@toluca.gob.mx

Nota importante para la atención personal:

- Se recomienda agendar previa cita.
- El horario de atención es de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Se recomienda continuar con las disposiciones de la Secretaría de Salud derivado de la contingencia por el virus SARS COV 2 (COVID19) para disminuir el riesgo de contagio, por lo que se solicita el uso de cubre bocas, lavado de manos frecuente para proteger la salud del público.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Se le informa que, si usted requiere asesoría u orientación en materia de Protección de Datos Personales y demás derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá acudir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para lo cual se le proporciona la siguiente información de contacto de la Dirección General de Protección de Datos Personales:

- Domicilio: Avenida Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Correos electrónicos de la Dirección General de Protección de Datos Personales:
 - pedro.isaac@infoem.org.mx
 - datospersonales@infoem.org.mx
 - Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Teléfono: (722) 2 38 84



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
02	Todas	Se actualiza todo el documento para apearse y armonizarlo con la Ley en la materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	12/05/2023
03	4 y 5	Fracción IV “Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando” se agregó la geolocalización del vehículo solo por el tiempo que se está haciendo uso del espacio de parquímetros.	29/05/2023